

PEDIDO DE INFORME N° 10 -HCDPF- 2024

Potrero de los Funes 04 de septiembre del 2024

PEDIDO DE INFORME SOBRE “SERVICIO DEL MINIBÚS PARA EL TRASLADO ESCOLAR EN LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES”

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal no ha puesto en marcha el funcionamiento del Minibús para el traslado escolar y contemplando la Respuesta del Pedido de Informe N°1 de “Parque Automotor” y

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto N°11 – MPF/2017** establece encargar el inicio de las gestiones administrativas para la implementación del servicio de transporte urbano.

Que en la **Ordenanza N°4 – HCDPF-2017** Se consideró su adquisición según:

Que existen verdaderas razones de urgencia en la prestación del servicio, expresadas en el reclamo social de los sectores que no cuentan con transporte público, resultando la utilización de los mecanismos de contratación formales un atraso inconveniente que va en detrimento de la atención de las necesidades de la población;

Que el día 30 de mayo del corriente año, se realizó el ingreso de la **Respuesta N°1 pertinente al Pedido de Informe elevado al Ejecutivo Municipal sobre Parque Automotor** que realiza:

La Descripción del **Minibús Iveco Daly Bus**, con Afectación a “Transporte”, Estado “BUENO”, con ID PF14, Estado actual “EN USO”.

Que el vehículo podría comenzar a efectuar el servicio de transporte en forma inmediata el día 28 de mayo del corriente año.

Que este servicio paso a ser indispensable para las familias en temporada escolar, y la misma se vio interrumpida por la actual gestión.

POR TODO ELLO:

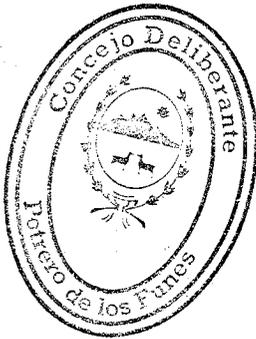
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE: PEDIDO DE INFORME



Que el Ejecutivo Municipal conteste los siguientes puntos en el plazo de 48 hs.

- 1) Informar al Concejo Deliberante cuando se va a poner en marcha el servicio del Minibús para el traslado escolar en la Ciudad de Potrero de los Funes.
- 2) Remitir al Concejo Deliberante el Decreto N° 11 - MPF/2017 mediante el cual se creó el servicio de transporte urbano.
- 3) Anunciar de manera Pública por los medios oficiales que contempla el Ejecutivo Municipal lo requerido anterior mente en el punto 1.


DAVID MARCELO DE LA RET
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes




Ignacio Martin Olagaray
Concejal Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes